

PERGAMINO, marzo 11 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2008, al considerar el Expte. D-10-08 D.E. C-105-08 PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSES REGION IV – eleva comodato.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase Decreto registrado bajo el N° 120/08, dictado por el-----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 21 de enero de 2008, cuyo texto se detalla:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio sucripto con el Patronato de Liberados ----
----- Bonaerense, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual el Municipio cede en comodato un espacio físico sito en calle Dr. Alem N° 411 Piso 5° para su funcionamiento, el cual constando de dos fojas útiles, corre agregado a estas actuaciones.-

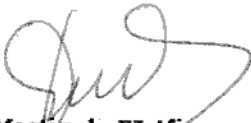
ARTICULO 2º.- Elévese el presente al H.C.D. para la sanción de la ordenanza ----
----- convalidatoria respectiva, atribuyéndose el presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

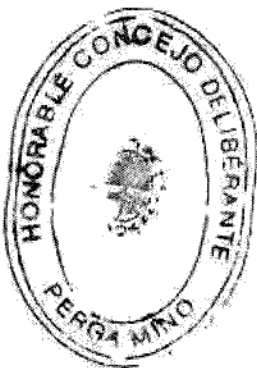
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

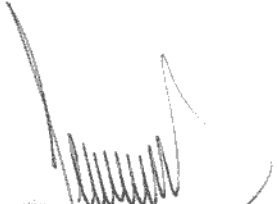
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6764/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino